



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2025 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2025, de la Junta Vecinal de Villacián de Losa, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Aumentos	Disminuciones	Previsiones definitivas
3.	Tasas y otros ingresos	7.100,00	0,00	0,00	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.750,00	0,00	0,00	7.750,00
7.	Transferencias de capital	5.630,00	0,00	0,00	5.630,00
	Total	24.480,00	0,00	0,00	24.480,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Créditos iniciales	Aumentos	Disminuciones	Créditos definitivos
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.400,00	518,52	2.255,34	11.663,18
3.	Gastos financieros	350,00	0,00	0,00	350,00
4.	Transferencias corrientes	0,00	258,16	0,00	258,16
6.	Inversiones reales	10.730,00	1.478,66	0,00	12.208,66
	Total	24.480,00	2.255,34	2.255,34	24.480,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villacián de Losa, a 21 de abril de 2026.

La presidenta,
Inmaculada Resa Urrechu